

9572012

Paraná, 11 de diciembre de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Soledad Jaime fué designada por Resolución de fecha 28-09-11 de esta P.G., como Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal de Villaguay.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de la Fiscal Suplente de la UFI Villaguay, Dra. Benedeti, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y excelente conducta para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, Declaración jurada de incompatibilidades y la Constancia de suspensión de matrícula profesional expedida por el CAER, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

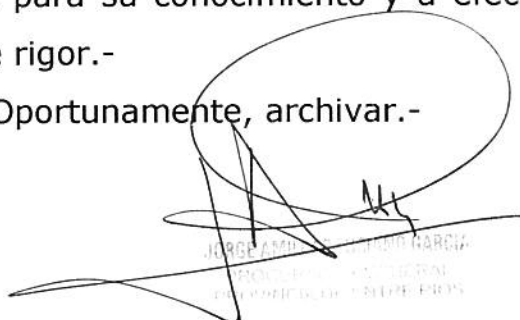
RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la Dra. **MARIA SOLEDAD JAIME**, actual Escribiente Provisoria en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Villaguay, con retroactividad al 28-09-12.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Suplente de la UFI Villaguay, Dra. Nadia Benedeti, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE ARMANDO GARCÍA
SECRETARIO DE JUSTICIA
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 523 y 524, el 5.7.57 a de
Sra Fiscal de Villa Guay. Conste.


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL